

# **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2008**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

### **ANEXOS**

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría .**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo IV: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

En sintonía con la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno en la que se hace referencia a la conveniencia de que el Consejo de Administración en pleno evalúe, una vez al año, la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10.3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, (...). El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

Con objeto de dar seguimiento a la mencionada Recomendación y al propio Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de BME, en su reunión de fecha 24 de marzo de 2009, ha aprobado el siguiente informe en el que se evalúa el funcionamiento del propio Consejo de Administración y el de sus Comisiones.

Al presente Informe del Consejo de Administración se incorporan, como Anexos, los Informes de actividades aprobados por cada una de las Comisiones: la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

El presente Informe del Consejo de Administración será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas y será publicado en la página web de la Sociedad, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

## **2. MARCO NORMATIVO.**

Los Estatutos sociales de BME, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su propio artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, fijar las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

## **3.- COMPOSICIÓN.**

Con respecto a la constitución del Consejo de Administración, los Estatutos sociales en su artículo 26 establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

Las reglas básicas de la composición del Consejo de Administración están recogidas en los Estatutos sociales, en los que se determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará una distribución del número de Consejeros entre los distintos tipos previstos en el Reglamento del Consejo de Administración, que sea la que resulte en cada momento la más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

En este sentido, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración distingue entre cuatro tipos de Consejeros:

- a) Consejeros ejecutivos o internos, es decir, los que sean altos directivos o empleados de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su grupo o asociada.
- b) Consejeros externos dominicales, es decir, los que lo sean por su condición de accionistas, o por representar o tener relación personal o profesional con accionistas.
- c) Consejeros externos independientes, es decir, Consejeros sin vínculos personales o profesionales con la Sociedad, sus accionistas o sus directivos.
- d) Otros Consejeros externos, es decir que, sin ser dominicales y no obstante concurrir en ellos alguna circunstancia que impida su calificación como Consejeros independientes, sean propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendiendo a características especiales que los haga especialmente idóneos para el cargo de Consejero por su destacada trayectoria profesional en los mercados de valores y áreas relacionadas, debiendo justificarse estas circunstancias en el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del que se dará conocimiento, en su caso, a la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración elegirá en su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, las Vicepresidencias irán numeradas. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Para dar seguimiento a las Recomendaciones de Buen Gobierno, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero Independiente.

Igualmente, el Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. Los Vicesecretarios sustituirán al Secretario en los casos de ausencia, indisposición, incapacidad o vacante. En el caso de haber varios Vicesecretarios, esa sustitución corresponderá al de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, al de mayor edad.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2006 acordó que el Consejo de Administración estaría compuesto por quince (15) miembros.

Al comienzo del ejercicio 2008 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad eran los siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Manuel Pizarro Moreno	Vicepresidente Segundo	Otros Externos
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
D <sup>a</sup> . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D <sup>a</sup> . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

D. Manuel Pizarro Moreno, Vicepresidente Segundo, presentó su renuncia al cargo de Consejero de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24 de enero de 2008.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME celebrado con fecha 30 de octubre de 2008 acordó el nombramiento por cooptación de D<sup>a</sup>. Julia Sanz López como Consejera de la Sociedad.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
D <sup>a</sup> . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D <sup>a</sup> . Julia Sanz López	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D <sup>a</sup> . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

#### **4. COMPETENCIAS.**

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en cuyos apartados 1 y 3 se establece textualmente que:

*“1. Salvo en las materias reservadas legal o estatutariamente a la Junta General y sin perjuicio de las delegaciones en el Presidente, en la Comisión Ejecutiva y otras Comisiones del Consejo y, en su caso, en uno o varios Consejeros Delegados, y, asimismo, de las facultades o competencias que la legislación atribuya a determinadas Comisiones del Consejo, éste es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, teniendo al respecto plena competencia para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social, correspondiéndole a este respecto todas las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la Junta General.*”

*Sin perjuicio del referido ámbito de competencias, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en la función general de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.*

*En el ejercicio de las referidas funciones de impulso, dirección y supervisión, el Consejo de Administración asumirá, entre otras, las competencias relativas al establecimiento de las estrategias generales de la Sociedad y su grupo, la aprobación de las directrices de la gestión, la fijación de las bases de la organización corporativa, la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad en la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control internos, así como la organización de su propio funcionamiento y el establecimiento de una coordinación adecuada entre las sociedades del grupo en el beneficio e interés común de éstas y de la Sociedad.*

2. (..)

*3. El poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá al Consejo de Administración, en cuanto órgano colegiado, y a su Presidente a título individual.*

*El poder de representación de los órganos delegados se regirá por lo dispuesto en el acuerdo de delegación. A falta de indicación en contrario, se entenderá que el poder de representación ha sido conferido solidariamente a los Consejeros Delegados y, en el caso de la Comisión Ejecutiva, a su Presidente”.*

Estas competencias del Consejo de Administración han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo capítulo II, bajo el epígrafe “Composición y Funciones del Consejo de Administración”, se detallan las competencias del Consejo de Administración, en concreto, en sus artículos 7 y 8 sobre “Funciones Generales del Consejo de Administración” y “Funciones específicas en relación con determinadas materias”.

## **5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**

### **5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**

En el ejercicio 2008 el Consejo de Administración de BME celebró doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

<b>Fecha</b>	<b>Principales asuntos tratados</b>
24/01	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2007.</li><li>• Toma de conocimiento de la renuncia de D. Manuel Pizarro como Consejero.</li><li>• Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo.</li></ul>

28/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2008.</li> <li>• Trabajos preparatorios de la Junta General de Accionistas, entre ellos, el análisis del posible establecimiento de un plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, de la Sociedad y las sociedades del Grupo.</li> <li>• Publicación de los resultados semestrales de la compañía correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2007.</li> <li>• Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ situación del proceso de admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable en la Bolsa de México.</li> <li>○ constitución de “Link-up Capital Markets, S.L.”.</li> </ul> </li> </ul>
25/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2008.</li> <li>• Adopción de acuerdos relativos a la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.</li> <li>○ Aprobación de las reglas, medios y procedimientos para el ejercicio del derecho de voto y de otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.</li> <li>○ Aprobación de las propuestas que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, incluida la formulación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007 y los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- artículo 116.bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.</li> <li>- Informe Anual sobre política de retribuciones del ejercicio 2007.</li> <li>- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2007.</li> <li>- Informe de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2007.</li> <li>- Informe de Actividades del Consejo de Administración del ejercicio 2007.</li> <li>- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ autorización por la CNMV del segmento del MAB para pequeñas y medianas empresas.</li> <li>○ presentación pública de los proyectos “Madrid Plaza Financiera” y “Link-up Capital Markets, S.L.”.</li> </ul> </li> </ul>
30/04 (12:30 horas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2008.</li> <li>• Información sobre la posible venta de la participación de MEFF AIAF SENAF en MexDer, condicionada a la admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable en la Bolsa de México.</li> <li>• Publicación de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2008.</li> <li>• Informe sobre las gestiones realizadas tendentes a obtener devoluciones de los ingresos tributarios abonados en el reparto de reservas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ comercio de los derechos de emisión de CO2: CODE-BME.</li> <li>○ proyecto de índices sobre meteorología.</li> <li>○ trabajos relacionados con la publicación de nuevas normas reglamentarias para las Bolsas.</li> </ul> </li> </ul>
30/04 (14:30 horas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández como Vocal de la Comisión Ejecutiva.</li> <li>• Ratificación de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver como Vocales de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas.</li> </ul>
29/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2008.</li> <li>• Informe sobre la situación de los mercados financieros.</li> <li>• Análisis del informe conjunto CNMV-BE sobre sistemas de compensación, liquidación y registro y su efecto en Iberclear.</li> <li>• Informe sobre la reducción del número de miembros de los Consejos de Administración de las sociedades filiales.</li> <li>• Informe sobre los criterios adoptados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la búsqueda de candidatos a miembros del Consejo de Administración.</li> <li>• Informe sobre las gestiones realizadas tendentes a obtener devoluciones de los ingresos tributarios abonados en el reparto de reservas.</li> <li>• Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ situación del proceso de admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable en la Bolsa de México.</li> <li>○ proyecto <i>Target 2 Securities</i>.</li> </ul> </li> </ul>
26/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2008.</li> <li>• Información sobre la adquisición del 0,99 por ciento del capital de la Bolsa Mexicana de Valores, al amparo de la autorización concedida por el Consejo de Administración.</li> <li>• Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ los mercados organizados de derivados de energía.</li> <li>○ proyecto <i>Target 2 Securities</i>.</li> </ul> </li> </ul>
31/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2008.</li> <li>• Informe sobre la situación de los mercados financieros.</li> <li>• Nombramiento como Consejera por el sistema de cooptación de D<sup>a</sup>. Mercedes Vérguez Sánchez.</li> <li>• Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008.</li> <li>• Aprobación de la compra de acciones de BME en el mercado, para atender la posible ejecución del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo.</li> <li>• Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ proyectos de formación de Instituto BME.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ adjudicación del concurso para gestionar las subastas de electricidad.</li> <li>○ la posible creación de una cámara de contrapartida central en el mercado eléctrico.</li> <li>○ proyecto de índices sobre meteorología.</li> <li>○ trabajos relacionados con la publicación de nuevas normas reglamentarias para las Bolsas.</li> </ul>
25/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2008.</li> <li>• Informe sobre la situación de los mercados en el nuevo entorno creado tras la entrada en vigor de la Directiva MIFID.</li> <li>• Informe sobre la imposibilidad de la Sra. Vérguez de aceptar su nombramiento como Consejera de BME.</li> <li>• Información sobre la reestructuración accionarial de la sociedad Infobolsa, S.A.</li> <li>• Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: BME Innova.</li> </ul>
30/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2008.</li> <li>• Informe sobre la situación de los mercados financieros.</li> <li>• Publicación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2008.</li> <li>• Nombramiento como miembro del Consejo de Administración por el sistema de cooptación y como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de D<sup>a</sup>. Julia Sanz López.</li> <li>• Análisis preliminar del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2009.</li> </ul>
27/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2008.</li> <li>• Informe sobre la situación de los mercados financieros.</li> <li>• Información sobre el proyecto europeo de cámara de compensación y liquidación afectante a <i>credit default swaps</i> (CDS). Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: la ampliación de las opciones de contratación en el SIBE y la posibilidad de operar en precios de hasta cuatro decimales.</li> <li>• Análisis y aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2009.</li> </ul>
18/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2008.</li> <li>• Acuerdo de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados de 2008.</li> <li>• Calendario de reuniones para el ejercicio 2009.</li> <li>• Informe sobre la situación de los mercados en el nuevo entorno creado tras la entrada en vigor de la Directiva MIFID.</li> <li>• Información sobre el proyecto europeo de cámara de compensación y liquidación afectante a <i>credit default swaps</i> (CDS).</li> <li>• Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: proyecto de <i>data-warehouse</i>.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008 se realiza siguiendo el esquema de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración, que distingue entre funciones generales del Consejo de Administración y funciones específicas en relación con determinadas materias.

### **FUNCIONES GENERALES**

#### **Definición de la estrategia general.**

##### **Aprobación del Presupuesto estimativo anual de la Sociedad.**

En virtud de las facultades que atribuye al Consejo de Administración el artículo 7.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano, en su reunión de fecha 27 de noviembre, aprobó el Presupuesto estimativo de la Sociedad para el ejercicio 2009, en el que se establecían los objetivos económicos que se pretenden cumplir en el citado ejercicio.

Con carácter previo a su aprobación, en su reunión de fecha 20 de octubre de 2008 el Consejo de Administración analizó las principales variables que se tendrían en cuenta para la elaboración del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2009, así como su primer borrador.

Con respecto al Presupuesto para el ejercicio 2008, el Consejo de Administración, al analizar en cada una de sus reuniones el cuaderno de gestión correspondiente al mes anterior, ha revisado el grado de cumplimiento del Presupuesto estimativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2008, tanto con respecto a los datos de la Sociedad como con respecto a los datos relativos a cada una de las Unidades de Negocio.

##### **Supervisar los acuerdos a largo plazo de carácter comercial, industrial o financiero de importancia estratégica para la Sociedad.**

En el ejercicio de estas facultades, el 25 de julio de 2007 el Consejo de Administración autorizó la adquisición de hasta un 5 por 100 del capital social de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable, y adoptó el siguiente acuerdo:

*“... que Bolsas y Mercados Españoles o cualquiera de las sociedades integradas en el grupo BME concurra al proceso de admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable en la Bolsa de México y, en su momento y caso y en el marco del citado proceso, adquiera el 5 por 100 del capital social de la mencionada sociedad.*

*Asimismo, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad que, cuando proceda dentro del marco del aludido proceso de admisión a negociación, y a través de las operaciones que fueran precisas, se realice el canje de las acciones de la sociedad MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de Capital Variable, de las que es titular MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U., por acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable y, a estos efectos, autoriza al Consejo de Administración de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. para que adopte los acuerdos necesarios para el buen fin de dicho proceso de canje.*

*La adquisición de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores y el canje de las citadas acciones de MexDer estarán condicionados al cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables a esas operaciones y a la obtención de todas las autorizaciones necesarias, entendido esto de la forma más amplia posible, incluidas las correspondientes a la admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de Capital Variable en Bolsa.”*

Tras la adopción de este acuerdo, en las posteriores reuniones del Consejo de Administración mantenidas en los ejercicios 2007 y 2008, sus miembros han sido puntualmente informados de la evolución del proceso de salida a Bolsa de la Bolsa Mexicana de Valores S.A., de Capital Variable.

En este sentido, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 30 de abril de 2008, fue informado de que en conexión con este proceso de admisión a negociación se estaba llevando a cabo una reestructuración corporativa, en la que se proyectaba la venta a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de Capital Variable, de las acciones de la sociedad MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de Capital Variable de las que era titular MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U., por lo que era preciso modificar el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de 25 de julio de 2007.

A la vista de estas circunstancias, el Consejo de Administración manifestó su criterio favorable a la realización de la mencionada operación de compraventa, operación que estaba condicionada al cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables a ella y a la obtención de todas las autorizaciones necesarias, entendido esto de la forma más amplia posible, incluidas las correspondientes a la admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de Capital Variable en Bolsa.

Tras la finalización del mencionado proceso de admisión a negociación, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 26 de junio de 2008, fue informado de la adquisición del 0,99 por 100 del capital social de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable por un importe total de 6.872.793 euros, lo que suponía un 91,7 por 100 del importe percibido por MEFF AIAF SENAF Sociedad Holding de Mercados Financieros, S.A.U., por la venta de su participación en MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de Capital Variable.

#### *Aprobar la política general a seguir en materia de autocartera.*

En su reunión de fecha 25 de marzo de 2008 el Consejo de Administración acordó por unanimidad proponer a la Junta General ordinaria de Accionistas un acuerdo por el que se autorizara al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo. En la propuesta de acuerdo sometida a la Junta General ordinaria de Accionistas se establecían los términos y condiciones en que ésta podía llevarse a efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad, tal y como establece el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Desde la constitución de la Sociedad, esta autorización ha sido solicitada con carácter habitual por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas en previsión de

que en el plazo máximo previsto de la autorización, 18 meses, la Sociedad pudiera considerar necesario o conveniente para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Tras la aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas de todos los acuerdos que le fueron sometidos por el Consejo de Administración, entre ellos la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias y el establecimiento de un plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos, el Consejo de Administración, en su reunión de 31 de julio de 2008, acordó la adquisición del número máximo de acciones que podrían ser entregadas a los beneficiarios del mencionado plan de retribución a medio plazo, que fue fijado por el acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas en 337.333 acciones, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social.

### **Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección.**

#### **Definición de la estructura del Grupo de sociedades.**

En su reunión celebrada el 28 de febrero de 2009, el Consejo de Administración fue informado por el Presidente de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), del denominado el proyecto “link-up”, cuya finalidad es permitir la interoperatividad entre múltiples depositarios centrales de valores europeos. En esta misma reunión se informó de la creación de una nueva sociedad con domicilio social en Madrid, denominada “Link-up Capital Markets, S.L.” con reducida estructura, de la que serían accionistas, en los términos que se acordara, los depositarios centrales de valores fundadores.

En la siguiente reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 25 de marzo, se informó de la fecha en la que se llevaría a cabo la presentación pública del proyecto “link-up”.

Por su parte, el Consejo de Administración celebrado el día 29 de mayo analizó la estructura de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo, así como la evolución en el número de integrantes de los mismos.

El Consejo de Administración, en su sesión de 25 de septiembre de 2008, fue informado sobre la reestructuración accionarial de la sociedad Infobolsa, S.A., en virtud de la cual el día 25 de junio de 2008 el 50 por 100 de su capital social, del que era titular la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U., había sido vendido a BME. El 50 por 100 del capital social restante es propiedad de la Deutsche Börse.

#### **Establecimiento de las directrices de gestión de la Sociedad.**

A lo largo del ejercicio 2008 el Consejo de Administración ha sido informado en todas sus sesiones por su Presidente de los distintos proyectos que la Sociedad ha puesto en marcha a lo largo del ejercicio y sobre aquellos otros que, iniciados en ejercicios anteriores, han finalizado en el año 2008.

Así, a título ilustrativo, en la reunión del Consejo de Administración de 25 de marzo, el Presidente del Consejo de Administración informó de la autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del segmento del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) para

pequeñas y medianas empresas y de la presentación pública del proyecto "Madrid Plaza Financiera" en el que BME toma parte activa.

También han sido convocados a distintas reuniones del Consejo de Administración altos directivos de las distintas sociedades del Grupo con la finalidad de informar, con el mayor detalle posible, de distintos proyectos de la Sociedad, así como para mantener puntualmente informado al Consejo de Administración sobre el desarrollo de su actividad diaria y el cumplimiento de los objetivos que les han sido fijados.

En este sentido, como se ha indicado anteriormente al hacer referencia a la estructura del Grupo, a la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de febrero de 2008 fue convocado D. José Massa Gutiérrez del Álamo, Presidente de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), con objeto de exponer con detalle a los miembros del Consejo de Administración el denominado proyecto "*link-up*".

D. José Massa Gutiérrez del Álamo fue nuevamente convocado a la sesión que el Consejo de Administración celebró el día 24 de abril de 2008, en este caso con objeto de exponer el proyecto de establecer una facilidad de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, denominado CODE-BME, al amparo de lo establecido en el Protocolo de Kyoto, del que España forma parte desde el primer momento y como consecuencia del cual se creó RENADE, registro español de derechos de emisión administrado por Iberclear.

A la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 26 de junio de 2008 fueron convocados D. Francisco de Oña Navarro, Vicepresidente ejecutivo de MEFF AIAF SENAF Sociedad Holding de Mercados Financieros, S.A.U., y D. Fernando Centelles, Director General de la sociedad, con objeto de informar sobre las distintas iniciativas en las que estaba trabajando esta sociedad y que estaban relacionadas con el mercado eléctrico, "BME Power", y que se concretan en la participación en el concurso público para la organización de las subastas VPP y CESUR.

A la reunión del Consejo de Administración del mes de julio de 2008, celebrada el día 31, fue convocada Dña. Beatriz Alejandro, Directora Gerente de Instituto BME, que expuso a los miembros del Consejo de Administración los objetivos de esta sociedad, así como las distintas modalidades de formación que BME ofrece a través de Instituto BME.

En la reunión celebrada el 25 de septiembre de 2008, el Consejo de Administración contó con la asistencia de Dña. María Parga, Directora General de BME Innova, que informó en detalle sobre los distintos productos que la sociedad está comercializando y que están relacionados directamente con la continuidad del negocio: *BME Alternativ* y *BME Backguard*. También se refirió a los proyectos en fase de desarrollo: un servicio de mensajería financiera, *BME Highway* y un proyecto para dar servicio de *back* y *middle office* al sector financiero.

Además, D. Jorge Yzaguirre Scharfthausen, Responsable de la Unidad de Renta Variable, ha asistido a las reuniones de los Consejos de Administración celebradas los días 25 de septiembre y 18 de diciembre de 2008 con objeto de realizar un análisis exhaustivo de la situación de los mercados financieros tras la entrada en vigor de la Directiva de Mercados e

Instrumentos Financieros (MiFiD), y el surgimiento de nuevos participantes: sistemas multilaterales de negociación (SMNs) y “*dark pools of liquidity*”.

En ambas reuniones se han analizado los resultados alcanzados hasta esa fecha por los SMNs que estaban operando en Europa, y las actuaciones llevadas a cabo por BME a este respecto, principalmente dirigidas a fortalecer la liquidez de los mercados gestionados por la Sociedad a través de la reducción de las horquillas; la creación de una nueva plataforma de bloques ajustados a MiFiD, y la reordenación del información en materia de precios.

La situación de los mercados financieros también ha sido analizada por el Consejo de Administración, en cuyas reuniones de fechas 29 de mayo, 31 de julio, 30 de octubre y 27 de noviembre, D. Domingo García Coto, Director del Servicio de Estudios de BME, informó sobre la situación de los mercados y su repercusión en BME y sobre el desarrollo de la actividad de las Bolsas mundiales en el ejercicio 2008, con una mayor frecuencia en los últimos meses del ejercicio, tras el agravamiento de la crisis financiera internacional.

#### *Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.*

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración de BME ha sido informado de los distintos desarrollos normativos, tanto a nivel nacional como europeo, que pueden afectar a las actividades desarrolladas por BME y por las distintas sociedades de su Grupo.

Dentro de estas novedades, puede destacarse el denominado *Target 2 Securities* desarrollado por el Banco Central Europeo, cuya implantación puede afectar a la actividad de liquidación de valores y, en consecuencia, a la actividad de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Por este motivo, el Sr. Presidente ha informado del desarrollo de este proceso y ha convocado a la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 29 de mayo a D. José Massa Gutiérrez del Álamo, Presidente de Iberclear, con el fin de que expusiera las líneas principales del informe publicado de forma conjunta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España sobre sistemas de compensación, liquidación y registro, en el que se hace referencia específica al proyecto *Target 2 Securities*, con el que se crearía una plataforma única de liquidación en Europa administrada por el Banco Central Europeo y los Bancos Centrales de Alemania, España, Francia e Italia.

Este proyecto ha sido tratado también en reuniones posteriores, como la celebrada el 26 de junio.

#### *Respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad.*

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones del Consejo de Administración se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad, y se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio.

La reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de marzo procedió a la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007, así como sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas la correspondiente propuesta de aplicación del resultado cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tanto las cuentas anuales, individuales y consolidadas, como la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio contaban con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y, en este sentido, la Presidenta de la Comisión de Auditoría informó a los miembros del Consejo de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión para comprobar que las cuentas anuales, individuales y consolidadas, reflejaban la imagen fiel del patrimonio y de los resultados de la Sociedad.

En este mismo sentido, el auditor de cuentas de la Sociedad había manifestado que en el transcurso de su trabajo habían trabajado con total independencia, no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre los estados financieros, habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo, de todo su personal, y han tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a la Alta Dirección en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

#### **Determinación de su propia organización y funcionamiento.**

A lo largo del ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha adoptado una serie de acuerdos para regular su propio funcionamiento.

Así, en su reunión de fecha 25 de marzo, aprobó las propuestas de reelección como Consejero de D. José Andrés Barreiro Hernández y de ratificación como Consejeros de D. D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebró el 30 de abril de 2008.

Tras la celebración de la Junta, el mismo día 30 de abril el Consejo de Administración adoptó los acuerdos de composición de sus Comisiones, y reeligió a D. José Andrés Barreiro Hernández como Vocal de la Comisión Ejecutiva, y ratificó a D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver como Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Tanto las mencionadas propuestas del Consejo de Administración a la Junta General ordinaria de Accionistas, como los acuerdos de composición de las Comisiones Ejecutiva y de Operativa de Mercados y Sistemas contaron con el correspondiente informe favorable previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Como consecuencia de la renuncia presentada por D. Manuel Pizarro Moreno a su condición de miembro del Consejo de Administración de BME y Vicepresidente Segundo del mismo, en la reunión de este órgano celebrada el día 24 de enero, con fecha 31 de julio el Consejo de Administración nombró Consejera por el sistema de cooptación a D<sup>a</sup>. Mercedes Vérguez Sánchez a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la siguiente reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 25 de septiembre, el Sr. Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, D. Manuel Olivencia, informó al resto de miembros del Consejo de Administración sobre la carta recibida de la Sra. Vérguez, en la que comunicaba la imposibilidad de aceptar el nombramiento como Consejera, al no habersele concedido la preceptiva compatibilidad con su condición de Catedrática de Derecho Mercantil con dedicación exclusiva.

Ante esta circunstancia, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de octubre, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procedió al

nombramiento, por el sistema de cooptación, de D<sup>a</sup>. Julia Sanz López como miembro del Consejo de Administración.

En esa misma reunión, la Sra. Sanz López fue nombrada miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, nombramiento que fue condicionado a la aceptación por su parte de la condición de Consejera, aceptación que fue comunicada a la sociedad con posterioridad.

### **Coordinación entre las sociedades del grupo.**

El Consejo de Administración ha recibido toda la información necesaria de las sociedades del Grupo con la finalidad de mantener la adecuada coordinación entre ellas.

Por otro lado, como se ha indicado en el apartado relativo al establecimiento de directrices de gestión, el Consejo de Administración ha sido informado en tiempo y forma de la evolución de los distintos proyectos que las sociedades del grupo estaban desarrollando, tal y como se ha señalado al hacer referencia a las convocatorias de los altos directivos de las sociedades del Grupo a sus reuniones para exponer los proyectos más relevantes.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo, de las que BME tiene el ciento por ciento del capital social, el Consejo de Administración de BME ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que estas sociedades pudieran llevar a cabo distintas actuaciones.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

#### **Convocatoria de la Junta General de Accionistas.**

Una de las funciones esenciales del Consejo de Administración es convocar la Junta General de Accionistas, máximo órgano de representación de los accionistas de las Sociedades.

Para la celebración de esta Junta, el Consejo de Administración, en sus reuniones celebradas los días 24 de enero y 28 de febrero, comenzó a analizar los borradores de la documentación necesaria.

Así, se analizaron los borradores del acuerdo a adoptar por el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, para permitir la emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

También se analizaron los borradores del Informe anual de Gobierno Corporativo, del Informe de Actividades del Consejo de Administración y de evaluación de sus trabajos y de los de sus Comisiones correspondientes ambos al ejercicio 2007 y del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad durante el mismo ejercicio.

Como novedad en el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha elaborado el Informe explicativo al que se refiere el artículo 116.bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Informe Anual sobre política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2007 y el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2007, que

fueron puestos a disposición de los accionistas en el momento de publicación de la convocatoria de la Junta General ordinaria.

En dichas reuniones también se analizaron las distintas propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración sometió, para su aprobación, a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Entre estas propuestas el Consejo de Administración ha analizado de forma exhaustiva, y para ello ha contado con las explicaciones del Sr. Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, D. Manuel Olivencia, la propuesta de establecimiento de un Plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

Tras el estudio y desarrollo de estos borradores, el Consejo de Administración de fecha 25 de marzo procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008, y aprobó toda la documentación que debía ser puesta a disposición de los accionistas:

- Convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Propuestas que el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas, incluida la formulación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.
- Informe explicativo del artículo 116.bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Informe de Anual sobre política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2007.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2007.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007.
- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad.

#### **Supervisión de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.**

En las reuniones del Consejo de Administración de fechas 30 de abril y 30 de octubre, los miembros del Consejo han recibido informe previo de la Presidenta de la Comisión de Auditoría sobre trabajos desarrollados para que la comunicación a los mercados de la información financiera de carácter trimestral reflejara la imagen fiel del patrimonio de la Sociedad y se hubieran realizado conforme a los principios contables utilizados para la presentación de las cuentas anuales.

En este ejercicio ha entrado en vigor el nuevo régimen de información pública periódica introducido por la Ley 6/2007 de reforma de la Ley del Mercado de Valores para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los

emisores y el Real Decreto 1362/2007, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores, cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Como consecuencia de este cambio en la normativa, por primera vez en el ejercicio 2008 las sociedades cotizadas han tenido que hacer público y difundir un informe financiero semestral relativo a los seis primeros meses del ejercicio, en el que se contienen las cuentas anuales resumidas, el informe de gestión intermedio y las declaraciones de responsabilidad sobre su contenido firmadas por los administradores de la Sociedad.

Para dar cumplimiento a esta obligación, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 31 de julio, procedió a formular las cuentas anuales resumidas y el informe de gestión intermedio correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008.

## **6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

### **6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.**

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, con un mínimo de nueve reuniones cada año.

A tal efecto, el Consejo aprobó en su reunión de diciembre de 2007 el calendario anual de sesiones ordinarias para el ejercicio 2008, en el que se preveía la celebración de once reuniones a lo largo del ejercicio.

Finalmente, el Consejo de Administración, para el correcto desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, ha celebrado doce sesiones en lugar de las once inicialmente previstas.

En ese mismo sentido, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre, el Consejo de Administración aprobó su calendario de sesiones para el ejercicio 2009.

La duración habitual de las reuniones ha sido de una hora y treinta minutos, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan necesitado una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

### **6.2 Convocatoria.**

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispusiesen de la información necesaria, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con una antelación de, al menos, siete días a la fecha prevista para su celebración.

El Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones, así como, de forma conjunta con el Presidente del Consejo de Administración,

de la entrega a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, que ha sido enviada con la convocatoria o entregada en el mismo acto de la celebración de la sesión, cuando el asunto así lo exigía.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que hizo posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la documentación anexa que procediera han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

También se han remitido a los miembros del Consejo de Administración las presentaciones que los distintos comparecientes a las reuniones del Consejo han utilizado como base para su exposición, siempre que así se ha solicitado.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

### **6.3. Asistencia.**

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración ha sido elevada, y en consecuencia, a lo largo del ejercicio 2008, se han producido escasas ausencias a reuniones del Consejo de Administración.

Los Consejeros ausentes han delegado normalmente su voto en otro miembro del Consejo y, como se ha indicado con anterioridad, han sido informados de los asuntos abordados en la reunión a la que no han podido asistir mediante el envío de la documentación de la sesión de forma inmediata a su celebración, así como han recibido junto con la convocatoria de la siguiente sesión copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

Asimismo, el Sr. Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pueda surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

### **6.4. Debates y acuerdos.**

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración, sus miembros han expresado variadas opiniones sobre los asuntos incluidos en sus órdenes del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

El Secretario del Consejo de Administración ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros, y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión de cada órgano, para facilitar así su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la

participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Es destacable que los acuerdos se han adoptado siempre por unanimidad de los Consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, por lo que ha sido innecesario que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

También debe hacerse especial referencia a la falta de intervención en el debate y votación de aquellos asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración se podía encontrar en un supuesto de conflicto de intereses.

Así, a lo largo del ejercicio 2008, los conflictos de interés que se han advertido se han referido al nombramiento de Consejeros y de miembros de las Comisiones del Consejo y a la aprobación de asuntos relacionados con las retribuciones de los miembros del Consejo y, en particular, en el caso del Sr. Presidente, el informe sobre el desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, y los acuerdos sobre retribuciones que le afectaban directamente.

Todos los conflictos de intereses que se han advertido están detallados en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe C.5.

## **7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2008.

### **7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.**

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración fueron siempre precedidos de la correspondiente reunión de la Comisión Ejecutiva y, en ocasiones, según las necesidades y en función de las materias a las que se referían, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actividad del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva, y ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas de la Comisión de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Operativa de Mercados y Sistemas.

En este sentido, y en cumplimiento con lo establecido por el Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entregado a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones de la Comisión.

Con objeto de profundizar en el seguimiento por la Sociedad de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, en el que se recomienda que el Consejo de Administración en pleno conozca en su integridad las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada o Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva de BME, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copias de las actas de las sesiones celebradas por esta Comisión y por la Comisión de Auditoría desde el 1 de enero de 2008.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 28 de febrero de 2008, fue informada por el Secretario del Consejo del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva en este sentido, y mostró su conformidad con el contenido de dicho acuerdo, encomendando al Secretario del Consejo su cumplimiento.

Desde dicha fecha, el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad ha incorporado al resto de documentación entregada a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las Comisiones Ejecutiva, de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones que han sido aprobadas y firmadas desde la anterior sesión del Consejo de Administración.

## **7.2 Convocatoria.**

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo método que el Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente así como, cuando los asuntos a tratar así lo recomendaban, se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relativa a los asuntos a ser analizados.

## **7.3 Asistencia.**

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2008 ha sido elevada.

En aquellos casos en los que no han asistido miembros de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas, mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

## **7.4 Debates y acuerdos.**

Los asuntos tratados en estas Comisiones, que así lo exigieron, han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

Dentro de estos asuntos puede hacerse referencia, por su relevancia, a las siguientes cuestiones planteadas en los Consejos de Administración:

- La Presidenta de la Comisión de Auditoría ha mantenido informado al Consejo de Administración sobre los trabajos desarrollados por esta Comisión en relación con la

información pública periódica de la Sociedad. En particular, en sus reuniones de fechas 28 de febrero, 30 de abril, 31 de julio y 30 de octubre informó sobre las correspondientes informaciones financieras trimestrales y semestrales que se hicieron públicas a lo largo del ejercicio 2008.

En la reunión de 25 de marzo informó sobre las distintas propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas, y que afectaban a cuestiones competencia de la Comisión de Auditoría, que son las siguientes:

- Formulación de las cuentas anuales y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.
  - Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.
  - Renovación de la sociedad Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la sociedad.
  - Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para, en su caso, la adquisición derivativa de acciones propias
- Durante el ejercicio 2008 el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha mantenido informado al Consejo de Administración de las distintas propuestas que, en materia de reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración y de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y altos directivos del Grupo, fueron sometidas y aprobadas por la Junta General ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008.

En particular, dada su novedad, el Presidente ha expuesto en detalle en las reuniones del Consejo de Administración celebradas el 28 de febrero y el 25 de marzo, las características del plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, exposición para la que ha contado con la asistencia del Director de Recursos Humanos de la Sociedad.

En el proceso de cobertura de la vacante existente en el Consejo de Administración de la Sociedad causada por la renuncia de D. Manuel Pizarro Moreno, el Sr. Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado en la reunión del Consejo de fecha 29 de mayo de los criterios que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones había determinado que debería reunir el candidato propuesto para ocupar dicha vacante.

Tras la fijación de los criterios a tener en cuenta para la designación de un nuevo miembro del Consejo de Administración, el Sr. Olivencia expuso en las reuniones del Consejo de Administración de 31 de julio y 30 de octubre las propuestas de nombramiento como Consejeras de Dña. Mercedes Vérguez Sánchez y Dña. Julia Sanz López.

- El Sr. Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido informados a los miembros del Consejo de los trabajos desarrollados por la Comisión que preside, y en particular, sobre el cumplimiento por parte de los afectados del Reglamento Interno de Conducta.

## **PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

### **D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente)**

Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998), Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002), Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A., (1994-2002), Vicepresidente de MEFF (1991-2004), Consejero del IASC (International Accounting Standards Committee), Presidente del European Capital Markets Institute, Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A. y Consejero de Santander Consumer Finance, S.A.

En la actualidad es Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., miembro del Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A., de Clearstream International, A.G., y de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMEL).

### **D. José Andrés Barreiro Hernández (Vipresidente Primero)**

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (especialidad en Teoría Económica).

Ha trabajado en el grupo de RUMASA (división bancaria), BANCO ATLÁNTICO (Riesgos), en CHASE MANHATTAN (Mercado de Capitales), en BANKERS TRUST (Responsable de Tesorería y Mercado de Capitales para Emerging Southern Europe y en BANCO SANTANDER (Responsable de Libros de Riesgo de Tesorería). En 1998 es nombrado Subdirector General Adjunto - Responsable de Tesorería del Banco Santander. Ha sido Presidente de BBVA Bolsa, S.V.B., S.A., Consejero de MEFF, AIAF, SENAF, Presidente de CIMD, así como Presidente de la Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, .S.A. y Presidente de la Sociedad Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En la actualidad es Miembro del Comité Directivo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) – Área de Wholesale Banking and Asset Management y Presidente de Próxima Alfa Investments, S.A.

#### **D. Tomás Muniesa Arantegui (Vicepresidente Tercero)**

Es licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

En el año 1976 ingresó en La Caixa. En 1992 fue nombrado Director General Adjunto. Asimismo fue Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. (INCOSA), Consejero de Túnel del Cadí, S.A., Consejero de AUCAT (Autopistes de Catalunya), Consejero de SABA, S.A., Consejero de Société Monégasque de Banque Privée, Consejero de Caixabank Banque Privée (suisse), S.A., y Presidente ACARL.

En la actualidad ocupa en La Caixa el cargo de Director General Adjunto Ejecutivo, dependiendo de él las áreas financiera, seguros y internacional. Es además Consejero Delegado del Grupo CAIFOR, Consejero del Consorcio Compensación de Seguros, Presidente de Segurcaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros. Asimismo es Vicepresidente Segundo de UNESPA y representante de Critería Caixacorp en ADESLAS, S.A. Seguros de Salud, y Presidente de MEFF AIAF SENAF, MEFF renta Variable, MEFF Renta Fija y MEFF Euroservices.

#### **D<sup>a</sup>. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta Cuarta)**

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

En la actualidad es miembro del Instituto de Auditores Internos; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.

#### **D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda. (Consejero)**

Es Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

En el año 1977 ingresó en el Banco de España. Dentro del Banco de España ha sido Titulado del Servicio de Estudios (1984-1988); Subjefe del Departamento de Operaciones Exteriores (1988-1989), Director del Departamento de Operaciones Exteriores (1989-2000), Director del Departamento de Operaciones (tras la integración de los dos departamentos de Operaciones, interiores y exteriores) (2000-2006) y desde 2006 Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Ha sido representante del Banco de España en el Subcomité de Política Cambiaria del Instituto Monetario Europeo (1988-1998); en el Comité de Operaciones de Mercado (1998-2006) y en el Comité Conjunto de Operaciones de Mercado-Sistemas de Pago y Liquidación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (2001-2006); Consejero, en representación del Banco de España, en la Promotora de la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación (2000-2003) y Consejero en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (2003-2006).

En la actualidad es representante del Banco de España en el Comité de Mercados de Banco de Pagos Internacionales de Basilea (desde 2000); y en los grupos de Alto Nivel del Euro Sistema: de la Zona Única de Pagos para el Euro, de Sistemas de Pago, y de Billetes (desde 2006).

#### **D. José Antonio Álvarez Álvarez (Consejero).**

Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales y MBA por la Universidad de Chicago.

Director General de la División de Gestión Financiera y Relaciones con Inversores (2004), y ha sido Director de Gestión Financiera SCH (2002-2004), Director de Gestión Financiera BBVA (1999-2002), Director de Gestión Financiera Argentaria (1995-1999), Director Financiero Banco Hipotecario de España (1993-1995), subdirector Finpostal Gestión Fondos de Inversión y Pensiones (1990-1993), técnico Departamento de Estudios Banco de Crédito Industrial (1987-1990) y técnico del Instituto Nacional de Industria (1984-1987). Asimismo ha sido vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local, S.A. (2000-2002), Miembro del Comité de "Covered Bonds" de la Asociación Hipotecaria Europea (1995-1999) y Presidente de Europea de Titulización Securitization Company en España (1995-2002).

En la actualidad, es vocal del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance, S. A. (desde 2002) y Presidente de Santander de Titulización, compañía líder en Securitization en España (desde 2002).

#### **D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca. (Consejero)**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Premio Extraordinario) (1974); ICADE-E3 (1975); Abogado del Estado.

En la actualidad es Director General y Secretario General y del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A., y Consejero de La Unión Resinera Española, S.A.

#### **D. Álvaro Cuervo García. (Consejero)**

Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris

Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-la Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.

#### **D. Joan Hortalá i Arau. (Consejero)**

Es catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la European Mathematical Society.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y publica trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras. Dirige "Cuadernos de Economía".

Ha sido Concejel-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, miembro del Parlament de Catalunya y Consejero de Industria y Energía del Gobierno Catalán.

Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas. Preside Hacve Assets, S.L. Dentro del Grupo ha sido consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear y Vicepresidente de MEFF. En la actualidad es Presidente de la Bolsa de Barcelona y de Sociedad de Bolsas, S.A. y Consejero de BME.

#### **D. Ricardo Laiseca Asla. (Consejero)**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, Tercer Premio Nacional de Licenciatura, Diploma de postgrado en Economía Financiera por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros, Executive MBA por el Instituto de Empresa y PDG por el IESE.

En la actualidad, es Director de la unidad de Mercados Globales perteneciente al área de Negocios Mayoristas y Gestión de Activos de BBVA desde 2006. Asimismo, es Presidente de Altura Markets, y miembro de los Consejos de Administración del Grupo CIMD y de Próxima Alfa Investments.

En el BBVA ha sido Director de Mercados Globales y Distribución Europa y Estados Unidos (2003-2005), Director de Producto y Gestión del Riesgo de Mercados Globales y Distribución (2001-2003) y Director del departamento de Tipos de Interés a Largo Plazo de Mercados Globales y Distribución (1999-2001). Con anterioridad, ha sido Director del

departamento de Swaps del área de Mercados de Argentaria, así como Operador de productos derivados de Tipos de Interés de la Tesorería de Banesto.

Asimismo, ha sido miembro de los Consejos de Administración de MEF AIAF SENAF, MTS Ámsterdam, MTS España, SENAF, y del Advisory Board de EUREX Bonds. Por otra parte, ha sido representante de BBVA en las asociaciones internacionales ICMA, ISDA y AMF.

#### **D. Karel Lannoo. (Consejero)**

Karel Lannoo es el principal ejecutivo del think tank CEPS, "Centre for European Policy Studies", desde enero de 2000 y consejero de Lannoo publishing, société anonyme y consejero de Distrimedia, société anonyme. Con anterioridad, ha trabajado con Ferruzzi y una federación internacional.

Es licenciado en Historia y relaciones internacionales por la Universidad de Leuven (Belgica) y tiene un post-grado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy (Fr).

Es experto en la integración y regulación de los mercados financieros, política de impuestos y gobierno corporativo. Ha publicado algunos libros y numerosos artículos en revistas y diarios internacionales. Ha comparecido en "hearings" ante el Parlamento europeo y la Comisión Europea y participado en estudios encargados por estos y otras instituciones nacionales e internacionales (OECD, ADB, World Bank).

#### **D. Ramiro Mato García-Ansorena. (Consejero)**

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid y PMD por Harvard University.

Fue Director General para España y Portugal de Paribas, Sucursal en España y miembro del Consejo Internacional de Paribas Europa y anteriormente desarrolló su actividad en Argentaria desde 1980 ocupando entre otros los siguientes puestos: Director General de Banco de Negocios Argentaria; Presidente de Argentaria Bolsa SVB; Responsable de BEX para EE.UU.; y Presidente de Extebank-New York.

Actualmente es Responsable de territorio del Grupo BNP Paribas en España, Director de la Banca de Negocio, miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones del Grupo, miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Banca Española y Consejero de la Sociedad Ansorena, Subastas de Arte.

#### **D. Manuel Olivencia Ruiz (Consejero)**

Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar.

Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno de las Sociedades (1998).

Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

#### **D. Mariano Pérez Claver. (Consejero)**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Ha desarrollado su carrera profesional en puestos directivos del mundo empresarial y financiero (bancos y cajas).

Se incorporó al Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en 1.992 y, es Director General de "Caja Madrid" desde Julio de 2004.

En la actualidad, ostenta además los siguientes cargos:

- Presidente de Avanza Inversiones Empresariales, SGEER, S.A.
- Presidente de Estrategia Inversiones Empresariales, SCR, de régimen simplificado, S.A., siendo además representante persona física de esta sociedad en el Consejo de Administración de NH Hoteles, S.A.
- Presidente de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, SA.
- Presidente de Caja Madrid Bolsa, S.V., S.A.
- Presidente de Tasaciones Madrid, S.A.
- Presidente de Gesmadrid, SGIIC, S.A.
- Consejero Delegado de Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.
- Administrador Solidario de CM Invest 1702 Corporación Internacional ETVE, S.L.
- Administrador Solidario de Inmogestión y Patrimonios, S.A.
- Administrador Solidario de Valoración y Control, S.L.
- Vocal del Consejo de Administración de Corporación Financiera Habana, S.A.
- Vocal del Consejo de Administración de Grupo su Casita, SA de Capital Variable.
- Vocal de la Junta Rectora de Institución Ferial de Madrid (IFEMA).
- Representante persona física del Consejero Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. en Mapfre América, S.A. y Mecalux, S.A.

- Representante persona física del Consejero Mediación y Diagnósticos, S.A. en Realía Business, S.A. y RB Business Holding, S.A. y del Vicepresidente en Indra Sistemas, S.A.
- Representante persona física del Consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. en las sociedades Global Vía Infraestructuras, S.A. y Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros Sobre La Vida Humana.

#### **D<sup>a</sup>. Julia Sanz López (Consejera)**

Licenciada en Derecho y Económicas por la Facultad de Pedralbes (Universidad de Barcelona), con Premio Extraordinario en la Licenciatura de Derecho.

En 1978 ingresó por Oposición, con el número uno de su promoción, en el cuerpo de Corredores de Comercio, y ejerció en las plazas de Valdepeñas, Talavera de la Reina y Toledo.

En 1985 ingresó por Oposición libre en el Cuerpo de Agentes de Cambio y Bolsa, y desarrolló esta actividad en Barcelona y Madrid.

En 1994 reingresó en el cuerpo de Corredores de Comercio, y prestó sus servicios en Alcázar de San Juan, Navalcarnero y Madrid, donde desde el año 2000 ejerce como Notario tras la integración en un solo cuerpo de Notarios y Corredores de Comercio Colegiados. Hasta el año 2006 ha formado parte de la Junta Directiva de la Asociación Patronal de Notarios de Madrid.

Ha sido co-fundadora de la Agencia de Valores y Bolsa "Beta Capital Bolsa" (1989), donde ejerció como Directora General hasta 1994; miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. (1992-1999) y Presidenta de la Asociación Española del Mercado de Valores (1997-1998).

# **COMISIÓN EJECUTIVA**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2008**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Durante el ejercicio 2008, la Comisión Ejecutiva de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., (en adelante, BME) se ha reunido en once (11) ocasiones con la finalidad de desarrollar plena y adecuadamente las funciones que le atribuyen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Desde la constitución de la Comisión Ejecutiva, órgano que ya existía antes de la admisión a cotización en las Bolsas de valores de las acciones de BME, el Consejo de Administración ha sido puntualmente informado de los asuntos que se han tratado en las sesiones de esta Comisión.

Para profundizar en el cumplimiento por la Sociedad del Código Unificado de Buen Gobierno, en el que se recomienda que el Consejo de Administración en pleno conozca en su integridad las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada o Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva de BME, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copias de las actas de las sesiones celebradas por esta Comisión y por la Comisión de Auditoría desde el 1 de enero de 2008.

Con objeto de que el Consejo de Administración de BME pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2009, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2008, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“el Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

## **2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.**

El artículo 34 de los Estatutos sociales regula la constitución de la Comisión Ejecutiva y establece las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias. Estas reglas básicas han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código Unificado de Buen Gobierno, en sus recomendaciones 42 y 43, hace referencia a las Comisiones delegadas o ejecutivas de los Consejos de Administración y, en particular, a su composición y a la necesidad de que el Consejo de Administración en pleno sea informado de todas las decisiones que estas Comisiones puedan adoptar.

### 3.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

#### Composición.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos citados, regulan la composición de la Comisión Ejecutiva, y recogen las mencionadas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Así, con respecto a la constitución de la Comisión Ejecutiva, los Estatutos sociales en su artículo 34, apartado 1, y el artículo 16, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que la Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros en total, procurando, en todo caso, que el número de sus miembros y la composición de la Comisión Ejecutiva responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 15 de junio de 2006 acordó que la Comisión Ejecutiva estuviera compuesta por siete (7) miembros.

Durante el ejercicio 2008, la Comisión Ejecutiva ha estado formada por los siguientes siete (7) miembros, sin que se hayan producido altas ni bajas durante el mismo:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
D <sup>a</sup> . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario	No Consejero

Con respecto a los cargos, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo. Este mismo artículo establece que el Presidente tendrá voto dirimente en caso de empate.

#### Funcionamiento.

Según establecen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copias de las actas de las sesiones celebradas por esta Comisión desde el 1 de enero de 2008.

#### **4. COMPETENCIAS**

El Reglamento del Consejo de Administración establece, en su artículo 16, apartado 1, que, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración delegue en la Comisión Ejecutiva, serán competencias de ésta:

- “a) Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.*
- b) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, supervisando su puesta en práctica.*
- c) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:*
  - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.*
  - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.*
  - Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.*
  - Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.*
  - Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.*
- d) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General, pudiendo designar a un miembro de la Comisión para la ejecución de las decisiones de compra o venta de acciones propias.”*

El Consejo de Administración de BME, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2006 acordó por unanimidad ratificar la delegación vigente de facultades en la Comisión Ejecutiva que, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, tendrá delegadas de forma permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o según lo previsto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

## 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.

### 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2008 la Comisión Ejecutiva ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
23/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2007.</li> <li>• Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo.</li> </ul>
20/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2008.</li> <li>• Información sobre cuestiones analizadas por la Comisión del Nombramientos y Retribuciones.</li> <li>• Remisión al Consejo de Administración de las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Ejecutiva y por la Comisión de Auditoría celebradas desde el 1 de enero de 2008.</li> <li>• Aprobación del informe de actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2007.</li> <li>• Información sobre proyectos de la Sociedad: constitución de "Link-up Capital Markets, S.L."</li> </ul>
13/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2008.</li> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2007 y de la posible distribución de un dividendo extraordinario.</li> <li>• Análisis de la propuesta de establecimiento de un plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, de la Sociedad y las sociedades del Grupo.</li> <li>• Informe sobre los trabajos desarrollados por Deloitte, S.L. en la auditoría de cuentas de las sociedades del Grupo.</li> <li>• Información de las novedades en el régimen de información pública periódica introducidas por Ley 6/2007 y el Real Decreto 1362/2007.</li> </ul>
23/04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2008.</li> <li>• Información sobre la posible venta de la participación que MEFF AIAF SENAF tiene en MexDer, condicionada a la admisión a negociación de la Bolsa Mexicana de Valores.</li> <li>• Informe sobre las gestiones realizadas tendentes a obtener devoluciones de los ingresos tributarios abonados en el reparto de reservas.</li> <li>• Informe sobre el proyecto de la Sociedad relativo al comercio de derechos de emisión de CO2: CODE-BME.</li> </ul>

21/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2008.</li> <li>• Análisis de los efectos que en la cuenta de resultados del Grupo puede tener la situación de los mercados durante el ejercicio 2008.</li> <li>• Información sobre los siguientes proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Comercio de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>: CODE-BME.</li> <li>○ Lanzamiento de Índices sobre meteorología.</li> </ul> </li> </ul>
18/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2008.</li> <li>• Información sobre la adquisición del 0,99 por 100 del capital de la Bolsa Mexicana de Valores, al amparo de la autorización concedida por el Consejo de Administración.</li> <li>• Análisis de la transformación de los sistemas organizados de negociación del Grupo en sistemas multilaterales de negociación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 47/2007, de 19 de diciembre.</li> <li>• Informe sobre el proceso de devolución de los ingresos tributarios indebidos efectuados por la doble imposición de dividendos.</li> <li>• Informe sobre la admisión a cotización en las Bolsas de la primera emisión de cuotas participativas.</li> <li>• Información sobre los siguientes proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plataforma de negociación de derechos emisión de gases de efecto invernadero, CODE-BME.</li> <li>○ Preparación del nuevo Reglamento de Bolsas.</li> </ul> </li> </ul>
23/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2008.</li> <li>• Informe de la ejecución del acuerdo de compra de acciones de BME en el mercado.</li> <li>• Informe sobre los contactos con la CNMV en relación con el nivel eficiente de recursos propios del Grupo.</li> <li>• Información sobre proyectos de la Sociedad: desarrollo de nuevos productos por BME Market Data.</li> </ul>
17/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de julio y agosto de 2008.</li> <li>• Información de la situación concursal que afecta a Lehman Brothers y sus repercusiones en los mercados financieros gestionados por BME.</li> </ul>
22/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2008.</li> <li>• Informe sobre la repercusión en los negocios de la Sociedad de las medidas recogidas por los Reales Decretos 6 y 7/2008 aprobados para hacer frente a los efectos de la crisis económica.</li> <li>• Representación española en la International Accounting Standard Board (IASB).</li> <li>• Análisis preliminar del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2009.</li> <li>• Información sobre los siguientes proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reordenación de la información que se publica sobre los datos relativos al préstamo de valores.</li> <li>○ Estudios sobre un registro de instrumentos financieros que no coticen en mercados organizados.</li> </ul> </li> </ul>

19/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2008.</li> <li>• Análisis de la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2009.</li> </ul>
10/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2008.</li> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008.</li> <li>• Información sobre el proyecto europeo de creación de una cámara de compensación y liquidación afectante a CDS (<i>credit default swaps</i>).</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las once (11) reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio 2008, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

### **Análisis de los estados financieros y contables mensuales.**

A lo largo del ejercicio 2008, la Comisión Ejecutiva ha analizado con regularidad la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad.

Así, con carácter mensual ha examinado los gastos e ingresos de la Sociedad, tanto de forma conjunta como desglosados por unidades de negocio, y se ha realizado un seguimiento exhaustivo del cumplimiento por la Sociedad del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2008.

En este mismo sentido, la Comisión Ejecutiva, en su reunión celebrada el día 21 de mayo, analizó en detalle los efectos que sobre los estados financieros y contables de la sociedad podría tener la situación de los mercados en el ejercicio 2008.

### **Distribución de dividendos.**

La Comisión Ejecutiva ha analizado, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas de distribución de dividendo que se han adoptado por los órganos correspondientes de la Sociedad en el ejercicio 2008.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 13 de marzo de 2008, revisó, junto con las cuentas anuales de la Sociedad, la propuesta de distribución de un dividendo ordinario con cargo a los resultados del ejercicio 2007, que complementaría al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2007 que la Sociedad había distribuido con fecha 22 de enero de 2008.

En esa misma reunión se analizó la posibilidad de que la Sociedad distribuyera un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias.

Con posterioridad, ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de marzo de 2008, y sometidas para su aprobación a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008, donde a su vez fueron aprobadas por los accionistas.

También la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 10 de diciembre de 2008, revisó la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de diciembre.

#### **Preparación del Consejo de Administración de la Sociedad.**

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad se ha reunido normalmente con una semana de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo de Administración.

Esta celebración previa ha permitido que los asuntos que van a ser abordados por el Consejo de Administración sean previamente analizados por la Comisión Ejecutiva, lo que ha agilizado el desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración.

A continuación, se resumen de forma breve los asuntos que han sido tratados por la Comisión Ejecutiva con carácter previo a su análisis y, en su caso, adopción de decisiones, por el Consejo de Administración de la sociedad.

#### **Recepción de información de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración.**

Con carácter habitual la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por las Comisiones delegadas del Consejo de Administración y ha analizado las cuestiones que éstas han abordado con carácter previo a su estudio por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por la Comisión de Auditoría a través de su Presidenta, D<sup>a</sup>. Margarita Prat Rodrigo, que a su vez es miembro de la propia Comisión Ejecutiva. En concreto, en la reunión de fecha 13 de marzo de 2008, la Comisión Ejecutiva fue informada del adecuado desarrollo de los trabajos que había llevado a cabo Deloitte, S.L. en relación con la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades que forman parte del Grupo BME y que finalizaron con la emisión de todos los informes de auditoría de las sociedades del Grupo sin excepciones o salvedades.

También ha recibido puntual información de los temas abordados en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, para lo que ha contado, en aquellas ocasiones en las que se ha considerado oportuno, con la presencia del Presidente de la citada Comisión, del Director del Departamento de Recursos Humanos de la Sociedad e, incluso, de expertos independientes.

En concreto, D. Manuel Olivencia Ruiz, Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, fue convocado a la sesión de la Comisión Ejecutiva celebrada el día 20 de febrero de 2008 con objeto de exponer las distintas cuestiones que se estaban analizando en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su posterior remisión al Consejo de Administración y, en su caso, el sometimiento de propuestas a la Junta General ordinaria de Accionistas.

En la mencionada reunión de la Comisión Ejecutiva el Sr. Olivencia detalló las siguientes cuestiones:

- la posibilidad de establecimiento de un plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, de la Sociedad y las sociedades del Grupo;
- la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008;
- la retribución del Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2008 en atención a las funciones que tiene atribuidas como primer ejecutivo de la Sociedad; y,
- la posibilidad de establecer un compromiso de pensiones a favor del Presidente del Consejo de Administración.

A la siguiente reunión de la Comisión Ejecutiva, celebrada el día 13 de marzo de 2008, fueron convocados D. Gabriel Domínguez de la Rosa, Director de Recursos Humanos de la Sociedad, y D. Salvador Espinosa de los Monteros, del bufete Garrigues, con el objeto de explicar en mayor detalle a los miembros de la Comisión la propuesta de establecimiento de un plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos, de la Sociedad y las sociedades del Grupo, que estaba siendo analizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### *Presupuestos de la Sociedad.*

Al amparo de la competencia que le atribuye el artículo 16.1.c) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, dentro de los trabajos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración, ha analizado las principales variables que se han tenido en cuenta para la preparación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2008.

Así, en la reunión de fecha 22 de octubre, la Comisión Ejecutiva realizó un análisis previo de la propuesta de Presupuesto, análisis que se completó en la siguiente sesión, celebrada el día 19 noviembre, en la que examinó la propuesta de Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2009, que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 27 de noviembre de 2008.

La actuación de la Comisión Ejecutiva no se ha limitado al análisis del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2009, sino que también ha llevado a cabo un seguimiento del cumplimiento del Presupuesto de 2008.

Este seguimiento se ha realizado de forma rutinaria, con carácter mensual al analizarse los estados financieros y contables mensuales, así como de una forma más detallada y exhaustiva en sus reuniones de fechas 23 de julio, 17 de septiembre y 22 de octubre de 2008.

#### *Proyectos y/o servicios significativos durante 2008.*

A lo largo del ejercicio 2008, la Comisión Ejecutiva ha sido debidamente informada de los distintos proyectos iniciados o, en su caso, concluidos, por las sociedades del Grupo.

Así, la Comisión Ejecutiva en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008 fue informada del proyecto de constitución de la sociedad "Link-Up Capital Markets, S.L.", sociedad constituida junto con distintos depositarios de valores europeos para mejorar la eficiencia y reducir los costes de liquidación de las operaciones de valores transfronterizas en Europa. La exposición del proyecto corrió a cargo de D. José Massa Gutiérrez del Álamo, Presidente de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A.U. (Iberclear), sociedad que está gestionando el proyecto junto con los depositarios de valores europeos.

En su reunión de 23 de abril, la Comisión Ejecutiva fue informada de los proyectos que estaba desarrollando Iberclear sobre el establecimiento de un sistema para facilitar el comercio de derechos de emisión de gases de efecto contaminante o CO<sub>2</sub>, denominado CODE-BME

Este proyecto, denominado CODE-BME, fue analizado en detalle por la Comisión Ejecutiva en sus posteriores reuniones de 21 de mayo y 18 de junio.

Dentro de los proyectos más significativos en los que ha participado la Sociedad en el ejercicio 2008 se encuentra la adquisición del 0,99 por 100 del capital social de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable, toma de participación que había autorizado el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 25 de julio de 2007.

En relación con esta operación, la Comisión Ejecutiva fue informada en su reunión de fecha 23 de abril de 2008, de que en conexión con el proceso de admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de Capital Variable, se estaba llevando a cabo una reestructuración corporativa, en la que se proyectaba la venta a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de Capital Variable, de las acciones de la sociedad MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de Capital Variable de las que es titular MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U.

Esta venta, como paso previo a la adquisición de parte del capital social de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable, fue informada favorablemente por el Consejo de Administración de BME en su reunión de 30 de abril de 2008.

También en relación con esta operación, la Comisión Ejecutiva fue informada con fecha 18 de junio de la adquisición del 0,99 por 100 del capital social de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable, al amparo del acuerdo del Consejo de Administración de 25 de julio de 2007.

El día 23 de julio de 2008 la Comisión Ejecutiva recibió información relativa a la constitución de la sociedad del Grupo denominada BME Market Data, S.A.U. y de los proyectos que esta sociedad tenía previsto colocar en el mercado.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada el día 22 de octubre de 2008, se analizó la reordenación de la información que la Sociedad publica sobre los datos relativos al préstamo de valores, así como se expusieron los estudios realizados en relación con la posibilidad de establecer un registro de instrumentos financieros que no coticen en mercados organizados.

### **Información sobre proyectos normativos, europeos y españoles.**

En la reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 13 de marzo de 2008 se informó a la Comisión Ejecutiva de las novedades introducidas en la normativa española en materia de información pública periódica de las sociedades cotizadas por la Ley 6/2007 de reforma de la Ley del Mercado de Valores para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores y el Real Decreto 1362/2007, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Como consecuencia de este cambio en la normativa, por primera vez en el ejercicio 2008 las sociedades cotizadas han tenido que hacer público y difundir un informe financiero semestral relativo a los seis primeros meses del ejercicio, en el que se contienen las cuentas anuales resumidas, el informe de gestión intermedio y las declaraciones de responsabilidad sobre su contenido firmadas por los administradores de la Sociedad.

En la sesión de la Comisión Ejecutiva de fecha 18 de junio de 2006 se informó de la necesaria transformación de los sistemas organizados de negociación del Grupo, SENAF, Latibex y MAB, en sistemas multilaterales de negociación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de junio, del Mercado de Valores.

La Comisión Ejecutiva de fecha 22 de octubre de 2008 examinó la posible repercusión en los negocios del Grupo de las medidas establecidas por el Real Decreto Ley 6/2008, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros, y el Real Decreto Ley 7/2008, de medidas urgentes en materia económico-financiera en relación con el Plan de Acción concertada de los países de la zona euro, aprobados por el Consejo de Ministros el día 13 de octubre para hacer frente a los efectos de la crisis económica.

### **Información sobre autocartera de la Sociedad**

En relación con el establecimiento por la Sociedad un plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos, acordado por la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 27 de julio de 2008, analizó la propuesta para que el Consejo de Administración aprobara un acuerdo de adquisición de 337.333 acciones de la propia Sociedad, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social, con objeto de poder entregar a los beneficiarios las acciones que les correspondan, en caso de que se cumplan las condiciones establecidas para su ejecución.

# **COMISIÓN DE AUDITORÍA**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2008**

### **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Durante el ejercicio 2008, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Auditoría de *Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.* (en adelante, BME) se ha reunido en nueve (9) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones que se han tratado en las distintas sesiones de la Comisión de Auditoría.

Con objeto de profundizar en el cumplimiento por la Sociedad del Código Unificado de Buen Gobierno, en el que se recomienda que se remita a todos los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Auditoría, la Comisión Ejecutiva de BME, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó proceder a la remisión al Consejo de Administración de las actas de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 28 de febrero fue informada de este acuerdo, y mostró su conformidad al mismo.

Para que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Auditoría de BME, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2009, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2008.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

## **2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

### **3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

#### Composición.

Con respecto a la constitución de la Comisión de Auditoría, los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos, así como que la mayoría de los mismos debe reunir la condición de Consejero independiente.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros, y designó como tales a los siguientes Consejeros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
D <sup>a</sup> . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Estos nombramientos fueron ratificados tras la salida a Bolsa de la Sociedad por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006, sin que su composición haya sufrido modificación alguna desde esa fecha.

Con respecto a los cargos en la Comisión de Auditoría, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. En los casos de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, actuará como tal el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia de tal designación, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo. Es decir, que en todo caso el Presidente de la Comisión de Auditoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente, tanto los Estatutos sociales como el Reglamento del Consejo de Administración han fijado en cuatro (4) años el plazo máximo de duración del cargo de Presidente, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del

Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

#### Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio. En este sentido, en sintonía con lo establecido en las Recomendaciones 43 y 44 del Código Unificado de Buen Gobierno, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2008, acordó por unanimidad remitir al Consejo de Administración copias de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Auditoría desde el 1 de enero de 2008, acuerdo con el que la propia Comisión de Auditoría mostró su conformidad en su reunión de fecha 28 de febrero de 2008.

#### **4. COMPETENCIAS.**

Las competencias de la Comisión de Auditoría se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y se desarrollan en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece textualmente:

*“2. La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:*

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencias de la Comisión.*
- b) Proponer al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de*

*Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*

- c) *Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.*
- d) *Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad. A estos efectos revisará, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.*
- e) *Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.*
- f) *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.”*

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría la facultad de emitir informes previos para autorizar a los miembros del Consejo de Administración la realización de las siguientes operaciones:

- El uso de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida (artículo 24 Reglamento del Consejo de Administración).
- El aprovechamiento en beneficio propio o de un tercero la posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de

su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de las sociedades del grupo (artículo 26 Reglamento del Consejo de Administración).

Además, los Consejeros deberán, antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, informar a la Comisión de Auditoría (artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración).

Por último, la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, y velará porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas (artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración).

## **5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**

### **5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**

Como se ha indicado en la introducción, durante el ejercicio 2008 la Comisión de Auditoría se ha reunido en nueve (9) ocasiones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

<b>Fecha</b>	<b>Principales asuntos tratados</b>
22/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2007.</li> <li>• Comparecencia del responsable del Área de Tecnología.</li> </ul>
28/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 y los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.</li> <li>• Revisión de la información financiera correspondiente al segundo semestre de 2007.</li> <li>• Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna.</li> <li>• Informe de las modificaciones en materia de información pública periódica derivadas del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.</li> </ul>
12/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007, y de los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.</li> <li>• Análisis de la propuesta de renovación de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas, individuales y consolidadas, de la Sociedad.</li> <li>• Análisis de la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.</li> <li>• Información sobre la entrada en vigor del nuevo plan general contable y sus impactos en las cuentas anuales de las sociedades del Grupo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo extraordinario.</li> <li>• Comparecencia del responsable de la Unidad de Compensación y Liquidación.</li> </ul>
29/04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del informe financiero trimestral correspondiente al primer trimestre de 2008.</li> <li>• Informe sobre el nuevo modelo de informe de auditoría para los estados financieros semestrales.</li> <li>• Análisis sobre la posibilidad de contratar una cobertura para el plan de retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril.</li> <li>• Informe de la reestructuración corporativa interna previa a la admisión a negociación de las acciones de la Bolsa de Valores de Méjico.</li> </ul>
03/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2007.</li> <li>• Comparecencia del responsable de la Unidad de Derivados.</li> <li>• Análisis sobre la posibilidad de contratar una cobertura para el plan de retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril.</li> </ul>
31/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2008 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo.</li> <li>• Planificación de actuaciones de la Comisión de Auditoría.</li> </ul>
24/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparecencia del responsable de la Unidad de Renta Variable.</li> <li>• Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración.</li> </ul>
30/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del informe financiero trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2008.</li> <li>• Análisis del Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.</li> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta.</li> </ul>
17/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.</li> <li>• Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.</li> <li>• Revisión del proyecto del Sistema Integral de Riesgos (SIR) del Grupo.</li> <li>• Calendario de reuniones de la Comisión de Auditoría para ejercicio 2009.</li> <li>• Comparecencia del responsable de la Unidad de Información e IT-Consulting.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2008 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

**- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).**

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 12 de marzo se analizaron en detalle los trabajos desarrollados por la firma Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad desde el ejercicio 2002 y en particular las realizadas en el ejercicio 2007, así como las condiciones de su contratación y el alcance de los trabajos a realizar.

Se analizó también en detalle la nueva normativa en materia de transparencia de sociedades emisoras y el incremento en los trabajos a prestar por la sociedad auditora con motivo de la conveniencia de auditar el informe financiero semestral.

Asimismo, se examinó el plazo de renovación de los auditores, que tras las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Auditoría de Cuentas por la Ley 16/2007, de 4 de julio, pueden ser reelegido por plazos de uno, dos o tres años frente al plazo de un año establecido hasta la fecha.

Tras el mencionado análisis, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado por el plazo de un año, es decir, para el ejercicio 2008, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2008.

**- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).**

**- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.**

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos, el cumplimiento del Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2007, así como sobre los resultados obtenidos en las distintas auditorías practicadas a Departamentos de la entidad y sociedades del Grupo.

Igualmente, en la reunión celebrada el 17 de noviembre, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2009, del que esta Comisión tomó conocimiento.

A lo largo del ejercicio 2009, está previsto que, de forma permanente, en las reuniones de la Comisión de Auditoría que se mantengan el Director del Departamento de Auditoría Interna informe del cumplimiento del Plan de Actividades aprobado.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas los días 30 de octubre y 17 noviembre se ha analizado el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009.

Tras el referido análisis, la Comisión de Auditoría en su reunión 17 de noviembre propuso al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2009, para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de noviembre de 2008.

- Establecimiento y supervisión de un sistema de comunicación anónima de deficiencias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, del que se informó al Consejo de Administración de la Sociedad y, que desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME.

Durante el ejercicio 2008 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas del control y gestión del riesgo.

- **Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).**

- Proceso de información financiera.

Durante el ejercicio 2008 han entrado en vigor varias modificaciones normativas en materia contable y de información financiera de los emisores cuyos valores están admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otros mercados regulados de la Unión Europea, que han afectado a los trabajos de la Comisión de Auditoría y a los que sus miembros han prestado especial atención en sus reuniones del ejercicio 2008, tal y como se indicará a continuación.

▪ *Información pública periódica.*

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y se han hecho públicos.

En este sentido, debe destacarse que la Comisión de Auditoría, en sus reuniones de 28 de febrero y 12 de marzo, ha sido informada de los cambios más significativos que ha supuesto la entrada en vigor de la nueva normativa de información pública periódica establecida en la Ley 6/2007, de 12 de abril y desarrollada por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de la CNMV, que introducen nuevos requisitos a estas entidades, como la declaración de responsabilidad del Consejo de Administración y la necesidad de formulación por el Consejo de Administración del informe financiero semestral, que incluirá las cuentas

anuales resumidas y el informe de gestión intermedio, junto con un informe de auditoría independiente.

Como es habitual en todos los ejercicios, en sus reuniones de 28 de febrero, 29 de abril, 31 de julio y 30 de octubre se han examinado los estados financieros correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2007, primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre del ejercicio 2008, respectivamente, y se comprobó que los mismos se habían elaborado conforme a los mismos principios y normas contables que las cuentas anuales.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las Notas de Prensa que la Sociedad hizo públicas.

- *Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.*

Además de la información financiera periódica, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 28 de febrero, analizó las Cuentas Anuales formuladas por los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2007, y sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

En este mismo sentido, en su reunión de 12 de marzo analizó las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello, correspondiente al ejercicio 2007, y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.

La Comisión de Auditoría mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración de BME.

- *Nuevo plan general contable.*

Esta Comisión analizó las principales características del plan general contable que entró en vigor el 1 de enero de 2008, así como la puesta en marcha del plan de transición para la adaptación a la nueva normativa contable y los principales impactos a las cuentas del Grupo en su reunión de 12 de marzo.

Uno de los principales impactos del nuevo plan contable es la constitución de una reserva indispensable en relación con el fondo de comercio de Iberclear, lo que permitió la liberación de otras reservas.

En línea con lo anterior, en esa misma reunión de la Comisión se analizó la posibilidad de que BME abonara un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias de aproximadamente 50 millones de euros que, como consecuencia de lo anterior, se habían generado.

- *Sistemas de control interno de la Sociedad.*

La Comisión de Auditoría inició en el ejercicio 2007 el análisis de los factores de riesgo del Grupo BME, tras el que consideró oportuno ser informada por los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo de los riesgos que conlleva la actividad que cada una de ellas desarrolla y los sistemas internos de control y gestión implantados.

Para ello, la Comisión, en su reunión de 25 de octubre de 2007, aprobó un Plan de comparecencias de los responsables Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. A lo largo del ejercicio 2008, la Comisión de Auditoría ha convocado y ha sido informada por los siguientes responsables de las siguientes áreas y unidades de negocio:

- Área de Tecnología el día 22 de enero.
- Unidad de Compensación y Liquidación el día 12 de marzo.
- Unidad de Derivados el día 3 de junio.
- Unidad de Renta Variable el día 24 de septiembre.
- Unidad de Información e IT-Consulting el día 17 de noviembre.

Por otro lado, con objeto de supervisar la gestión de los distintos riesgos del Grupo de forma global, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 19 de noviembre de 2007, acordó que el Director del Departamento de Auditoría Interna informara de forma periódica sobre el desarrollo del proyecto de Sistema Integral de Riesgos (SIR). El objeto principal de este Sistema es incorporar los principales procesos operativos y procedimientos de las sociedades del Grupo y asociarlos con los riesgos identificados, para así poder valorar su impacto y los controles previstos para eliminarlos o, en su caso, mitigarlos.

En cumplimiento de este acuerdo, el Director del Departamento de Auditoría Interna informó sobre la nueva definición del SIR en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 17 de noviembre.

**- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).**

Los representantes de Deloitte, S.L. han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2008 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad.

En concreto, asistieron a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 28 de febrero y el 12 de marzo en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME y las Sociedades de su Grupo.

En este mismo sentido, como se ha indicado anteriormente, en las reuniones de la Comisión de Auditoría de 28 de febrero, 29 de abril, 31 de julio y 30 de octubre los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto de la información periódica remitida a los mercados durante el ejercicio 2008 y de los trabajos de auditoría sobre el informe financiero del primer semestre de este ejercicio.

Como ya hemos apuntado, los auditores externos informaron a la Comisión de Auditoría de las modificaciones normativas en materia de información pública periódica y sus impactos.

También se atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de recibir información de los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Así, en las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el día 12 de marzo y 31 de julio, los auditores de cuentas manifestaron que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las cuentas anuales y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2008, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo, de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a la alta dirección en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

**- *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 12 de marzo, analizó la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad en previsión de que en el plazo máximo previsto de la autorización, dieciocho meses, la Sociedad pueda considerar apropiado para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Esta autorización fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, que determinó las condiciones en que se podía llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, así como el destino que pudiera darse a las mismas.

- Cobertura del plan de incentivos aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas.

En relación al plan de retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril, la Comisión de Auditoría en sus reuniones de 29 de abril y 3 de junio analizó las distintas posibilidades que el mercado ofrecía para la cobertura del mismo, en el caso de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en virtud de las facultades delegadas al efecto, acordara su liquidación en acciones, y del contenido de las reuniones de la Sociedad mantenidas con la CNMV a estos efectos.

- Oferta pública de acciones de la Bolsa de Méjico.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de abril tomó conocimiento de la reestructuración corporativa interna previa a la oferta pública de acciones de la Bolsa de Méjico, en la que se ha procedido por parte de *MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U.* a la venta de las acciones de MexDer de las que era propietaria. Asimismo tomó conocimiento de la utilización del importe total de la venta de esas acciones por BME para la adquisición de hasta el 5 por 100 del capital social de la Bolsa de Méjico en los términos autorizados por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2007.

**- Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).**

En la Comisión de Auditoría, celebrada el 24 de septiembre, se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión la comunicación recibida de D. Tomás Muniesa Arantegui en relación con su nombramiento como Consejero suplente del Grupo Financiero Inbursa, S.A.B., C.V.

En dicha reunión, tras analizarse el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula las incompatibilidades y prohibiciones que se establecen para los Consejeros independientes y ejecutivos, y la calificación del Sr. Muniesa como Consejero dominical, se llegó a la conclusión que el Reglamento del Consejo de Administración no establece limitaciones o prohibiciones para ocupar otros cargos en Consejos de Administración, distintos de los deberes de lealtad y fidelidad recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Auditoría se dio por informada del nombramiento del Sr. Muniesa como Consejero suplente del Grupo Financiero Inbursa, S.A.B., de C.V.

# **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2008**

### **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Durante el ejercicio 2008, para desarrollar adecuadamente las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) se ha reunido en nueve (9) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones tratadas en las distintas sesiones.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entrega copia de las actas de sus sesiones a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con independencia de esta obligación de mantener puntualmente informado al Consejo de Administración, y con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2009, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2008.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración según el cual: *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

## **2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Por su parte, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## **3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36 apartado 1 de los Estatutos sociales y el artículo 18 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará

constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2008 los tres (3) miembros del Consejo de Administración que formaban parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Manuel Pizarro Moreno	Vocal	Otro Consejero externo
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

D. Manuel Pizarro Moreno presentó su dimisión como Consejero y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en las reuniones del Consejo de Administración y de esta Comisión de fecha 24 de enero.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME celebrado con fecha 30 de octubre, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vocal de esta Comisión a la Consejera D<sup>a</sup>. Julia Sanz López, que había sido nombrada miembro del Consejo de Administración por el sistema de cooptación en esa misma reunión.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2008 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes tres (3) Vocales:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D <sup>a</sup> . Julia Sanz López	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario No Vocal	No Consejero

Con respecto a los cargos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se determina que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

#### Funcionamiento

Conforme a lo establecido en los artículos 36.3 de los Estatutos sociales y 18.3 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **4. COMPETENCIAS.**

Las competencias actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36 de los Estatutos sociales de la Sociedad y se desarrollan en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

*“Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:*

- a) *El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el presente Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos*

*contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación, debiendo informar previamente respecto de los restantes Consejeros.*

- b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.*
- c) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General ponderando, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.*

*Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.”*

## **5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**

### **5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**

Durante el ejercicio 2008 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

<b>Fecha</b>	<b>Principales asuntos tratados</b>
24/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2007.</li> <li>• Aprobación del informe sobre el desempeño de las actividades del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración.</li> <li>• Comprobación del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad del ejercicio 2007 a los efectos de determinar la retribución variable del Sr. Presidente.</li> <li>• Aprobación de la propuesta del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.</li> <li>• Dimisión de D. Manuel Pizarro Moreno como Vocal de esta Comisión.</li> </ul>
26/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de los informes favorables a las propuestas que el Consejo de Administración elevará a la Junta General ordinaria de Accionistas para la reelección y ratificación de Consejeros.</li> <li>• Análisis de la propuesta del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.</li> <li>• Aprobación de las propuestas para la Junta General ordinaria de Accionistas relativos a: <ul style="list-style-type: none"> <li>–Retribución de los administradores para el ejercicio 2008.</li> <li>–Retribución fija y variable del Sr. Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.</li> <li>–Compromiso de pensiones para los supuestos de muerte, invalidez o jubilación del Sr. Presidente del Consejo de Administración.</li> </ul> </li> </ul>
25/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la propuesta de establecimiento de un compromiso de pensiones para los supuestos de muerte, invalidez o jubilación del Sr. Presidente del Consejo de Administración.</li> <li>• Análisis de la propuesta del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.</li> </ul>
29/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta sobre la retribución fija de los Presidentes de las Sociedades Rectoras de la Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.</li> <li>• Puesta en marcha del proceso de selección de candidatos para cubrir la vacante del Consejo de Administración y fijación de los criterios de selección.</li> </ul>
02/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo relativo al pago en acciones del plan de retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.</li> <li>• Informe sobre el proceso de selección de candidatos para cubrir la vacante del Consejo de Administración.</li> </ul>
22/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta e informe favorable del nombramiento de D<sup>a</sup>. Mercedes Vérguez Sánchez como Consejera y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</li> </ul>
25/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la carta de la Sra. Vérguez Sánchez por la que comunica a la Sociedad la imposibilidad de aceptar su nombramiento.</li> <li>• Acuerdo sobre la reanudación de la selección de candidatos para cubrir la vacante en el Consejo de Administración.</li> </ul>
21/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta e informe favorable del nombramiento de D<sup>a</sup>. Julia Sanz López como Consejera de BME y Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</li> </ul>
25/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del contrato de seguro para los supuestos de jubilación, invalidez o muerte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2008, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- ***Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración.***

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, a lo largo de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2008, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación a las propuestas de reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración sometidas a la Junta General ordinaria de Accionistas, así como ha elevado al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los Consejeros calificados como independientes.

En este sentido, en la reunión celebrada el 26 de febrero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el informe favorable sobre las propuestas de reelección como Consejero de D. José Andrés Barreiro Hernández y de ratificación como Consejeros de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver, éstos últimos nombrados por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 25 de julio de 2007.

El Consejo de Administración en su reunión de 25 de marzo acordó el sometimiento de estas propuestas de reelección y ratificación a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebró con fecha 30 de abril.

Por otro lado, como consecuencia de la vacante existente en el Consejo de Administración tras la dimisión del Sr. Pizarro como Consejero de la Sociedad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 29 de mayo, acordó la puesta en marcha del proceso de selección de un nuevo Consejero y fijó los siguientes criterios que debería reunir el candidato propuesto:

- *“El candidato debe reunir la condición de externo independiente y, por tanto, los requisitos establecidos en el artículo 6.2. c) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- *Una vez nombrado miembro del Consejo de Administración, deberá también formar parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante existente en la misma y, por tanto, tener los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios.*
- *En el proceso de selección se deberán tener en cuenta las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno y, en particular, la número 15, relativa a la inclusión de mujeres entre los potenciales candidatos”*

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó de estos criterios al Consejo de Administración en su reunión celebrada el mismo día 29 de mayo.

En cumplimiento con los anteriores criterios de selección para la provisión de la vacante existente tras la dimisión del Sr. Pizarro, entre los perfiles analizados, en la reunión de la Comisión celebrada el 22 de julio se elevó la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. Mercedes Vérguez Sánchez como Consejera independiente de BME, nombramiento que fue aprobado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en su reunión de 31 de julio, y que fue comunicado a la Sra. Vérguez Sánchez, que no estaba presente en la reunión del Consejo de Administración.

Con posterioridad, la Comisión, en su reunión celebrada el día 25 de septiembre, fue informada de la carta remitida por la Sra. Vérguez Sánchez en la que manifestaba la imposibilidad de aceptar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en los siguientes términos:

*“Por desgracia, y a pesar de que se me había comunicado previamente lo contrario, me comunican ahora que no se me concede la preceptiva compatibilidad que en mi condición de Catedrática de Derecho Mercantil con dedicación exclusiva preciso para aceptar el nombramiento. Por esta inesperada razón me veo, muy a mi pesar, en la necesidad de no poder aceptar el nombramiento de miembro del Consejo de Administración de BME.”*

A la vista de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 25 de septiembre reanudó el proceso de selección de un nuevo Consejero y ratificó los criterios de selección aprobados en la reunión de esta Comisión de 29 de mayo.

En este sentido, en la reunión de esta Comisión de 21 de octubre se elevó la propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. Julia Sanz López como Consejera independiente de BME.

Finalmente, el Consejo de Administración en su reunión de 30 de octubre acordó el nombramiento, por el sistema de cooptación, de D.<sup>a</sup> Julia Sanz López, que aceptó su nombramiento mediante carta de fecha 31 de octubre.

- ***Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración).***

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de enero, tomó conocimiento de la dimisión presentada por D. Manuel Pizarro Moreno a su condición de Vocal de esta Comisión como consecuencia de su decisión de iniciar una nueva etapa profesional.

Por otro lado, la propuesta de reelección y ratificación de los Consejeros sometida a la Junta General ordinaria de Accionistas e informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 26 de febrero, implicaba la

reelección y ratificación de los Consejeros nombrados como Vocales en las distintas Comisiones del Consejo.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 26 de febrero, informó favorablemente la reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva de D. José Andrés Barreiro Hernández y la ratificación como miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver, acuerdos que fueron adoptados en la reunión del Consejo de Administración celebrado a continuación de la reunión de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la misma reunión celebrada el día 22 de julio en la que acordó proponer e informar favorablemente el nombramiento de D<sup>a</sup>. Mercedes Vérguez Sánchez como Consejera de BME, informó favorablemente el nombramiento de la Sra. Vérguez Sánchez como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante existente en esta Comisión.

Tras la imposibilidad manifestada por la Sra. Vérguez Sánchez de aceptar su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión de esta Comisión de 21 de octubre se aprobó el informe favorable del nombramiento de D<sup>a</sup>. Julia Sanz López como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME. El Consejo de Administración en su reunión de 30 de octubre acordó su nombramiento como Vocal de esta Comisión.

- ***Información de las propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración)***

- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero, aprobó la propuesta relativa a la retribución fija y variable del Sr. Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

Esta propuesta, que fue revisada y analizada en la reunión de esta Comisión de 25 de marzo, se elevó al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril.

- Establecimiento de un compromiso de pensiones a favor del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

En la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2007, el Consejo de Administración informó a los accionistas presentes que se estaba estudiando un sistema de retribución a largo plazo para el Sr. Presidente, dentro del cual se incluiría un complemento de pensiones, y que, en su momento, se sometería al órgano competente para su aprobación.

En línea con este acuerdo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 26 de febrero de 2008, aprobó la propuesta relativa al establecimiento de un compromiso de pensiones para los supuestos de muerte, invalidez o jubilación del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Esta propuesta, que fue analizada en la reunión de esta Comisión de 25 de marzo, se elevó al Consejo de Administración para su posterior sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril.

En su reunión de 25 de noviembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras verificar que los términos del contrato de seguro para los supuestos de jubilación, invalidez o muerte del Presidente se acomodaban al acuerdo mencionado, manifestó su conformidad al contenido del mismo, de lo que fue informado el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 18 de diciembre de 2008, fecha en la que finalmente el contrato de seguro fue firmado.

- Grado de cumplimiento del presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2007.

En cumplimiento con lo establecido en el acuerdo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2007 relativo a la retribución del Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de enero de 2008, revisó el avance de la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007, revisada por la Comisión Ejecutiva de 23 de enero de 2008, para comprobar el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2007 y, en su caso, constatar la procedencia del abono de la retribución variable al Sr. Presidente.

En este sentido, esta Comisión, a la vista de que el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2007 era superior al 130 por 100, en ejecución del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2007, constató la retribución variable que le correspondía percibir al Sr. Presidente.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

En la reunión celebrada el 26 de febrero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2008 para su elevación al Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 29 de mayo acordó hacer extensibles a los Consejos de Administración de las sociedades filiales que pagan dietas de asistencia, los acuerdos sobre dietas de asistencia de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad aprobados por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril.

- ***Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Retribución fija anual de los Presidentes de las Bolsas de Barcelona y Valencia.

En su reunión de 29 de mayo de 2008, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la propuesta sobre la retribución fija anual de los Presidentes de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.

Por otro lado, esta Comisión, en sus reuniones de 29 de mayo y 2 de julio, tomó conocimiento del estudio realizado sobre políticas retributivas y de pensiones de aplicación a los Consejeros ejecutivos de las Bolsas de Barcelona y Valencia, cuya elaboración fue encomendada a esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de marzo de 2008.

- Plan de retribución a medio plazo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2008.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 enero, analizó y aprobó la propuesta del plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que se extiende a lo largo de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, y que será pagadero durante el primer trimestre del ejercicio 2011.

La anterior propuesta, que fue modificada y analizada por acuerdos de esta Comisión de 26 de febrero y 25 de marzo, se elevó al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2008, que la aprobó bajo el punto octavo de su orden del día.

Con posterioridad, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Junta General Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 2 julio de 2008, acordó que el plan de retribución a medio plazo se hiciera efectivo a los beneficiarios mediante la entrega de acciones.

Por último, esta Comisión en su reunión de 22 de julio de 2008, tomó conocimiento del borrador del acuerdo de compra de acciones propias que fue aprobado el Consejo de Administración en su reunión de 31 de julio, y del documento que contiene las condiciones generales de este plan de retribución a medio plazo que se remitió a todos sus beneficiarios por el Departamento de Recursos Humanos de la Sociedad.

- ***Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 25 de enero de 2007 informó que, en virtud de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, comenzaría a remitir, a través del Sr. Secretario, a los Consejeros de la Sociedad copia de las actas de las reuniones de esta Comisión, una vez aprobadas y firmadas.

Así, a lo largo del ejercicio 2008, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

Adicionalmente, el Presidente de esta Comisión informó en la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada el 20 de febrero de los asuntos competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estaban siendo tratados, y de forma particular del plan de retribución a medio plazo.

- Informes de evaluación para remitir al Consejo de Administración (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de enero, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2007, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2007 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 25 de marzo y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Por otro lado, a pesar de que los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de BME no recogen expresamente esta función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dispone que el Consejo evaluará en pleno una vez al año "*partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía*". Así, en sintonía con esta Recomendación, en su reunión celebrada el 24 de enero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007, que sirvió de base al Consejo de Administración para evaluar el desempeño de las actividades del Presidente en la sesión celebrada el 25 de marzo.

- Informe sobre la revisión y confirmación de la calificación de los miembros del Consejo de Administración (artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 24 de enero, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el informe de revisión y confirmación de la calificación de los miembros del Consejo de Administración de BME, en el que se revisaban las calificaciones de los Consejeros de la Sociedad para su presentación al Consejo de Administración e incorporación al Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2007.

- Preparación del Informe en relación con la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).

El artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración de BME establece que *“el Consejo de Administración pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General ordinaria un informe sobre la política de retribución de Consejeros”*.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 26 de febrero, formuló la propuesta del Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad que el Consejo de Administración aprobó con fecha 25 de marzo de 2008, y que se puso a disposición de los accionistas con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

# **COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2008**

### **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Durante el ejercicio 2008, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido en trece (13) ocasiones.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 26 de febrero de 2009, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2008, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

## **2. MARCO NORMATIVO.**

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; y de la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas) aprobado, a propuesta de esta Comisión, por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de enero de 2007.

Este Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comisión por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

## **3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### Composición.

Según establecen el artículo 37.1 de los Estatutos sociales, el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de BME en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Durante el ejercicio 2008 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha estado formada por los siguientes cuatro (4) miembros, sin que se haya producido alta o baja alguna durante el mismo:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

#### Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que la Comisión se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

#### **4. COMPETENCIAS.**

Las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se recogen en el artículo 37 de los Estatutos sociales y en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, las competencias que se confieren a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas son las siguientes:

- “a) Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.*

- b) *Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.*
- c) *Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.”*

Estas competencias han sido desarrolladas en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de los Mercados y Sistemas, en los siguientes términos:

**“Artículo 8º.- Competencias relativas al análisis y seguimiento del funcionamiento de los mercados y sistemas.**

1. *En el ejercicio de las funciones de análisis del funcionamiento de los mercados y sistemas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:*

- a) *Examinará en qué medida los procedimientos o regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo en relación con el funcionamiento de los mercados y sistemas que gestionan contribuyen suficientemente a alcanzar el nivel de corrección y eficiencia precisa para adecuarse a las necesidades de sus usuarios.*
- b) *Evaluará la adecuación de los procedimientos y regulaciones establecidos para el correcto funcionamiento de los mercados y sistema a la normativa vigente en cada momento.*

2. *En el ejercicio de las funciones de seguimiento, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas será informada:*

- a) *De las incidencias, siempre que fueran especialmente relevantes, que se produzcan en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por la Sociedad y las sociedades del Grupo, prestando especial atención a los sistemas establecidos para evitar las interrupciones del mercado.*

*Igualmente será informada de las medidas implementadas por la Sociedad y las sociedades del Grupo para solventar dichas incidencias.*

- b) *De las principales iniciativas legislativas, nacionales e internacionales, que puedan afectar al funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.*

3. *A los efectos de lo previsto en este artículo, podrá convocar a sus reuniones a los directivos y demás personal de las áreas de negocio que considere oportunos para que informen sobre estos extremos.*

**Artículo 9º.- Competencias relacionadas con la paridad de trato.**

1. *La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas comprobará que, como Emisor, se han aplicado a la Sociedad por parte de las sociedades rectoras de los diversos mercados y sistemas integrados en Bolsas y Mercados Españoles, S.A., las condiciones habituales de mercado.*

*A tal efecto mantendrá al menos anualmente una reunión con los directivos de las áreas corporativas de Bolsas y Mercados Españoles, S.A., y con los responsables de*

áreas de negocio susceptibles de devengar ingresos a cobrar a emisores de valores similares a los emitidos en cada momento por la Sociedad.

2. A los efectos de conocer de los procedimientos establecidos para que se aplique el principio de paridad de trato a las transacciones realizadas por la Sociedad como Emisor en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo, la Comisión recibirá información periódica de las sociedades del Grupo, en la que se acreditará que se ha dado a la sociedad un trato equivalente al del resto de participantes en los mercados y sistemas.

A tal efecto mantendrá al menos anualmente una reunión con los directivos de las áreas de supervisión y, en su caso, de negocio con capacidad para adoptar decisiones que puedan implicar un tratamiento diferencial a la Sociedad como Emisor, respecto de otros emisores; y, en particular, con los miembros de los diversos comités de índices de mercado, u otros similares.

**Artículo 10ª.- Competencias relativas a la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.**

1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, dependiendo de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, existe el Comité de Normas de Conducta. Las competencias de interpretación, aplicación y seguimiento que Reglamento Interno de Conducta encarga al Comité deben entenderse configuradas en el marco de la citada relación de dependencia y por tanto sujetas a los criterios orientadores que establezca esta Comisión, especialmente en cuanto afecten a Consejeros del Grupo.

2. La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas conocerá, con carácter previo, de las propuestas de instrucciones o normas de desarrollo que vayan a someterse a la aprobación del Comité de Normas de Conducta, particularmente en cuanto afecten a Consejeros del Grupo, sin perjuicio de los trabajos preparatorios que éste lleve a cabo, y salvo que razones de extraordinaria urgencia aconsejen que dicho conocimiento se produzca a posteriori.

A estos efectos, y con independencia de lo establecido en el artículo 13 del presente Reglamento, el Presidente del Comité de Normas de Conducta deberá transmitir a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas por cauces ágiles y eficaces las propuestas a las que hace referencia el apartado anterior, y habrá de asistir a las reuniones de la Comisión a las que sea convocado para informar de estos extremos o de aquellos otros para los que se requiera su presencia.

3. De acuerdo con los criterios fijados por el Consejo de Administración, las comunicaciones que los Consejeros hayan de hacer al Comité de Normas de Conducta, o las de éste a los Consejeros, deberán encauzarse a través de la Secretaría General y del Consejo de Administración, que establecerá a tal efecto cauces ágiles y eficaces.

4. La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas podrá solicitar del Comité de Normas de Conducta, y de su Presidente, cuanta asistencia y asesoramiento precise en el ámbito de sus competencias, que podrá realizarse de forma verbal o tomar la forma de notas o informes, que podrán ser solicitados por la Comisión en pleno o, con carácter preparatorio de las reuniones, por el Presidente de la citada Comisión.”

## 5. ACTIVIDAD DURANTE 2008.

### 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2008 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado trece (13) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
24/01	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparecencia del responsable de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U.</li><li>• Aprobación del Informe de actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2007.</li></ul>
29/01	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparecencia de los responsables de las Unidades de Negocio de Renta Variable, Derivados y Liquidación y del Área de Tecnología.</li></ul>
28/02	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis del Reglamento Interno de Conducta de BME.</li></ul>
25/03	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparecencia del responsable de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.</li><li>• Informe sobre la tramitación de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.</li></ul>
30/04	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparecencia del responsable de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.</li><li>• Informe sobre la tramitación de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.</li></ul>
29/05	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.</li><li>• Comparecencia del responsable de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.</li></ul>
26/06	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.</li></ul>
31/07	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.</li></ul>
25/09	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparecencia del responsable de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.U.</li></ul>
30/10	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comparecencia del Director del Área de Tecnología.</li></ul>
27/11	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de incidencias en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.</li><li>• Comparecencia del responsable de las Unidades de Negocio de Información y de IT-Consulting.</li></ul>
10/12	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de nuevos procedimientos de liquidación y su adecuación a las necesidades de los usuarios.</li></ul>
18/12	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación de actuaciones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.</li><li>• Calendario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para el ejercicio 2009.</li></ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En las trece (13) ocasiones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido a lo largo del ejercicio 2008 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

***- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.***

Análisis de procedimientos o regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo en relación con el funcionamiento del mercado.

En la reunión convocada con carácter extraordinario el día 10 de diciembre se analizaron por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas los borradores de tres Instrucciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), por los que se establecían procedimientos especiales en materia de liquidación de valores, en tanto que dichas Instrucciones afectaban directamente al sistema de compensación y liquidación del mercado español.

Tras un análisis detallado de las mismas, la Comisión mostró su criterio favorable a la aprobación de dichas Instrucciones al entender que los procedimientos especiales de liquidación que se establecían en las mismas contribuían a alcanzar el nivel de corrección y eficiencia precisos en los sistemas de liquidación para adecuarse a las necesidades de sus usuarios.

Seguimiento del correcto funcionamiento del mercado.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas mantuvo con fecha de 29 de enero una reunión extraordinaria con la finalidad de analizar el funcionamiento de los sistemas del Grupo en la semana del 21 al 25 de enero de 2008, en la que se produjo una situación de gran actividad en todos los mercados.

En esta reunión, los responsables de Renta Variable, Derivados, Liquidación y Tecnología analizaron el funcionamiento de los sistemas y mercados del Grupo en dicha semana y concluyeron que, pese a la intensidad de actividad, todo se desarrolló correctamente, que las posibles deficiencias técnicas se solventaron sobre la marcha, que los miembros y entidades atendieron puntualmente el incremento de garantías producido como consecuencia de esa gran actividad y que el SIBE y la plataforma SMART funcionaron adecuadamente.

También en este ejercicio, en la reunión celebrada el 30 de octubre y como consecuencia de las incidencias que se detectaron en el mes de septiembre en el funcionamiento de los sistemas informáticos, se convocó al responsable del Área de Tecnología.

En dicha reunión se analizó el funcionamiento general de los mercados y sistemas del Grupo, los motivos que provocaron el retraso en la apertura de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia y MEFF el día 18 de septiembre y las medidas adoptadas para tratar de evitar que se produzcan nuevas incidencias de las mismas características.

***- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con***

***participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.***

Convocatoria de los responsables de las distintas áreas de negocio del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2008, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas unidades de negocio y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas reuniones han tenido por finalidad analizar la actividad desarrollada por estas sociedades a los efectos de detectar los supuestos en los que pudiera llegar a producirse un tratamiento distinto a BME o a sus accionistas significativos respecto al otorgado al resto de entidades clientes o usuarios de los mercados gestionados por las sociedades del Grupo y, en el caso de que pudieran producirse estos supuestos, analizar los procedimientos establecidos por estas sociedades para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de trato.

En concreto, durante el ejercicio 2008 han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas los responsables de las siguientes sociedades del Grupo:

- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.U. el día 24 de enero.
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. los días 25 de marzo, 30 de abril y 29 de mayo.
- AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.U. el día 29 de septiembre.
- Unidades de Negocio de Información y de IT Consulting, el día 27 de noviembre.

En la última reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebrada el 18 de diciembre, se planificaron las reuniones del próximo ejercicio y la convocatoria de distintos responsables de la Sociedad.

***Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® y normas de conducta aplicables a sus miembros.***

Tras la aprobación en 2007 por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® para su estudio y análisis por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A., en sus reuniones de fechas de 25 de marzo y 30 de abril, la Comisión fue informada del proceso de tramitación de las normas por ese Consejo de Administración.

***- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.***

En la reunión de fecha de 29 de mayo la Comisión fue informada por el Sr. Secretario de la incidencia detectada en la comunicación de operaciones que, al amparo de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta, había efectuado un afectado por este Reglamento. Esta incidencia consistía en la compra de acciones de BME dentro del plazo del mes anterior a la presentación de los resultados del primer trimestre del ejercicio 2008.

En esa misma reunión, el Presidente del Comité de Normas de Conducta expuso que se había solicitado información adicional al afectado y los términos de la carta donde éste facilitó la información que se le requería.

En la reunión posterior, celebrada el día 26 de junio, se hizo entrega a los miembros de la Comisión de una copia del informe que, con fecha de 25 de junio, había emitido el Comité de Normas de Conducta en relación con la incidencia detectada.

A la vista del Informe del Comité de Normas de Conducta, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas concluyó que los hechos descritos eran constitutivos de un incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, y se acordó elevar un informe al Consejo de Administración, como órgano competente para adoptar una decisión en esta materia.

Tras el análisis por el Consejo de Administración del informe que al efecto le remitió la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión en su reunión de 31 de julio analizó la decisión adoptada por el Consejo y acordó la conveniencia de solicitar un informe jurídico en el que se analicen este tipo de incidencias y sus posibles consecuencias.

Finalmente, en la reunión de 27 de noviembre se hizo entrega de una copia del informe jurídico en el que analizaban este tipo de incidencias y las conclusiones adoptadas.